



Servicio Nacional de Información de
Comercio Exterior
SNICE
Boletín: B.SNICE 006 / 2025

Ciudad de México, a 29 de agosto del 2025.

**Alcances del Decreto publicado el 28 de agosto de 2025
que modificó el Anexo I del Decreto IMMEX**

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), se informa lo siguiente:

- Tal como se señala en su parte considerativa, el decreto se limita **exclusivamente** a modificar el Anexo I del Decreto IMMEX, para **incluir en la tabla, las fracciones arancelarias de las partidas 64.01 a 64.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación**, en las que se clasifica el calzado terminado.
- El resto del contenido del Decreto IMMEX **no sufrió reformas ni modificaciones**.
- El párrafo del Anexo I, relativo a mercancías de los capítulos 17, 18 y 21, **no fue derogado**, por lo que permanece vigente y aplicable en los mismos términos.

* * * * *

¿Tienes alguna duda?
Escríbenos a snice@economia.gob.mx